

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOHNNY CASH & CARRY, INC.
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0002

V.

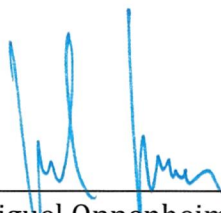
ASUNTO: QUERELLA

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN

Referente a la Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden radicada por la parte Querellada el 16 de mayo de 2023, quedamos informados de los trámites del caso y queda sometido el informe del 28 de enero de 2022.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 17 de mayo de 2023. Certifico, además, que hoy, 17 de mayo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2020-0002 y he enviado copia de esta a: antonioalvarezlaw@gmail.com, gvilanova@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Autoridad De Energía Eléctrica
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
Po Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Johnny Cash & Carry, Inc.
Lcdo. Antonio Álvarez Torres
PO Box 194568
San Juan, PR 00919-4568

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de mayo de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria